

**Badalona:**

«Escuela Proas», establecida en la carretera Cros-Barrio de San Roque, a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.  
«Colegio Academia Liefias», establecido en la calle Mallorca, números 16-20, a cargo de don Eladio Herranz Sanz.  
Academia Lloredas, establecido en pasaje Segre, número 418, por don Blas Domingo Miguel.

**Esplugas de Llobregat:**

«Equipo Educativo Utmar», establecido en la calle Hierba-buena, número 22, por don Francisco Utrilla Garrido.

**Hospitalet de Llobregat:**

«Centro de Estudios Juan XXIII», establecido en la calle Nuestra Señora de Bellvíge, número 20, primero, a cargo de la Compañía de Jesús.

**Maigrat de Mar:**

«Colegio San Pedro Chanel», establecido en calle Nueva, número 12, a cargo de PP. Maristas.

**Mataró:**

«Colegio El Turo», establecido en Ronda Exterior, sin número, por don Eduardo Trams Berenguer.

**Molins de Rey:**

«Academia Almis», establecido en plaza de España, número 1, segundo, por don Francisco Piñol Vila.

**Sabadell:**

«Colegio Espurna», establecido en calle Pedro Sallarés, número 142, por doña María Bracons Balalt.

**San Baudilio de Llobregat:**

«Colegio Parvulario Lumena», establecido en la calle Luis Castells, sin número, por doña Ana Vendrell Puig.

**Santa Coloma de Gramanet:**

«Colegio Academia Sailes», establecido en avenida Baró, bloque 32, bajos (barrio Las Olivas), por don Elias Morales Ruñol.

**Villafranca del Panadés:**

«Colegio Delta-Centro de Educación Especial», establecido en la calle Avenida José Antonio, número 23, a cargo de la Asociación de Padres y Protectores de la Infancia Subdotada.

**Provincia de Guipúzcoa****San Sebastián:**

«Colegio Nuestra Señora de Añorga», establecido en el barrio de Añorga, por el R. P. Juan María Galarraga Uzcudun, Párroco de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

«Colegio Nuestra Señora de Montserrat», establecido en barrio de Ategorrieta (Miracruz-Inchaurren), a cargo de las RR. de la Misericordia.

«Colegio Ruiz del Campo», establecido en el barrio de Rote-ta, bajos 13, 14 y 15-Alza, a cargo de don Secundino González Orive.

**Provincia de Tarragona****Reus:**

«Academia Alemana-Enseñanzas Técnicas Mercantiles», establecido en calle Arrabal de Santa Ana, número 16, por dona Maria Dolores Quinjoán Pino.

**Provincia de Vizcaya****Algorta:**

«Colegio San Ignacio», establecido en la calle Landene, número 2, chalet, por don Gregorio Fernández Rodríguez.

**Amorebieta:**

«Colegio Nuestra Señora de Andrea María», establecido en camino de Izer, por R. P. José Luis Pujana Goyoaga, Cura ecónomo de la iglesia de Santa María.

**Baracaldo:**

«Centro Académico Femenino», establecido en calle Berriochica, número 9, por don Carlos Tapia Barberena.

«Academia Larumbe», establecida en la calle Doctor Albiñana, número 8, por don Angel Larumbe Salinas.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el De-

creto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Estos Centros tendrán que ajustarse inexorable y obligatoriamente a lo que sea ya de preciso cumplimiento y a las directrices de la Ley General de Educación número 14/1970, de 4 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 6); al Decreto 2459/1970, de 22 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), dictando el calendario para la aplicación de la reforma educativa; al Decreto 2480/1970, de 22 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), ordenando el curso académico 1970-1971, y a todas las demás disposiciones que en lo sucesivo vayan dictándose en la materia.

En su día, para implantar la gratuidad obligatoria, queda en el deber de efectuar el correspondiente concierto con el Ministerio, en los términos y en el plazo que oportunamente se anuncie.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Estabancell y Pahisa, S. A.», en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-31964/70.

Origen de la línea: E. T. «Anibab».

Final de la misma: E. T. «San Jaime».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,316.

Conductor: Cobre; 0,316 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 5/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 26 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.859-12.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabancell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, número 248 bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-31965/70.

Origen de la línea: Subcentral calle del Rech.

Final de la misma: E. T. «Anibab».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,550.